

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec.



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA
RADIO TAXIFLASH S.A.-
CUANTIA: \$ 200,00**



En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy día **nueve de Enero del año dos mil doce**, ante mí, **ABOGADO LUIS ZAMBRANO LARREA, NOTARIO SEXTO DEL CANTON MACHALA**, comparece, el Lcdo. José Dionicio Salinas Vera, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Machala, Provincia de El Oro, en calidad de Gerente General, quien ejerce la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de **RADIO TAXIFLASH S.A.**, debidamente autorizado por la Junta Universal de Accionistas, celebrada el día Jueves veintidós de Diciembre del dos mil once, acta que conjuntamente con el nombramiento se agregan al presente instrumento público como documentos habilitantes, con los que acredita su personería e intervención. El compareciente es mayor de edad, legalmente capaz, a quien de conocer en este acto doy fe y me presenta para que eleve a Escritura Pública, la Minuta que a continuación se detalla así:

SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una más en la que conste el Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la compañía RADIO TAXIFLASH S.A., al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.** Comparece a la celebración de la presente Escritura Pública el Lcdo. José Dionicio Salinas Vera, en calidad de Gerente General, quien ejerce la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de RADIO TAXIFLASH S.A. El compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de

AB LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec.

1 Machala, Cantón Machala, Provincia de El Oro, quien otorga la
2 presente Escritura Pública, debidamente autorizado por la Junta
3 Universal de Accionistas, celebrada el día Jueves 22 de Diciembre del
4 2011, acta que conjuntamente con el nombramiento se agregan al
5 presente instrumento público como documentos habilitantes, con los
6 que acredita su personería e intervención. **SEGUNDA.-**
7 **ANTECEDENTES: UNO.-** La compañía RADIO TAXIFLASH S.A., se
8 constituyo mediante Escritura Pública otorgada ante la Notaria
9 Tercera del Cantón Machala Abg. Betty Gálvez Espinoza, el Diez de
10 Octubre del Dos Mil, e Inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
11 Machala con el # 930, el 24 de Octubre del 2000. Acto aprobado por
12 la Superintendencia de compañías mediante Resolución #
13 00.M.DIC.0252, el 18 de Octubre del 2000; **DOS.-** Mediante Junta
14 General Extraordinaria de Accionistas celebrada el Tres de Noviembre
15 del año Dos Mil Tres, se tomaron resoluciones tendientes a reformar
16 el Estatuto Social las mismas que fueron elevadas a Escritura Pública
17 ante el Notario Sexto del Cantón Machala Abg. Luis Zambrano Larrea,
18 el veintiocho de septiembre del dos mil cuatro, trámite que no se llevo
19 a perfeccionarse por contener errores de orden legal, **TRES.-** En Junta
20 General Extraordinaria de Accionistas celebrada el quince de
21 noviembre del dos mil cuatro, se resolvió 1.- Dejar sin efecto todas y
22 cada una de las resoluciones tomadas en Junta General de Tres de
23 Noviembre del Dos Mil Tres y la consiguiente resciliación de la
24 Escritura Pública de Reforma del Estatuto de la Compañía, celebrada
25 ante el Notario Sexto del Cantón Machala, el veintiocho de septiembre
26 del dos mil cuatro, 2.- Reformar el Estatuto Social de la Compañía
27 RADIO TAXIFLASH S.A., en los términos constantes en la copia del
28 acta de la mencionada Junta, acto que fue elevado a Escritura

L.Z.L.

-dos-

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec.

1 celebrada ante el Notario Sexto de Machala, el Dos de
2 diciembre del Dos Mil Cuatro, aprobada por la Intendencia de
3 compañías mediante Resolución No.05.M.DIC.0002, de
4 fecha 5 de Enero del 2005, e inscrita en el registro Mercantil
5 con el # 46, el 14 de Enero del 2005; **CUATRO.-** Mediante
6 Escritura Pública celebrada ante el Notario Sexto de Machala,
7 Abg. Luis Zambrano Larrea, el Diez de Septiembre del Dos Mil
8 Diez, la compañía Aumento el Capital Social, y Reformo su
9 Estatuto Social, acto societario que fue aprobado por la
10 Intendencia de Compañías de Machala mediante resolución # 322 de
11 fecha 14 de Octubre del 2010, e inscrito en el Registro Mercantil con
12 el # 1209, el 21 de Octubre del 2010; y, **QUINTO.-** Mediante
13 Junta Universal de Accionistas, celebrada el día Jueves 22 de
14 Diciembre del 2011, los accionistas resolvieron Aumentar el Capital
15 Social de la compañía de MIL DOSCIENTOS DOLARES, A MIL
16 CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
17 AMERICA, es decir un aumento de DOSCIENTOS dólares, reformando
18 de esta manera el Artículo Quinto del Estatuto Social, referente al
19 Capital Social, todo en aplicación a las resoluciones constantes en el
20 Acta de la Junta en referencia, que certificada se adjunta como
21 documento habilitante. **TERCERA.-DECLARACIONES:** Con los
22 antecedentes expuestos el Lcdo. José Dionicio Salinas Vera, en
23 calidad de Gerente General y Representante Legal, Judicial y
24 Extrajudicial de la compañía RADIO TAXIFLASH S.A., declara lo
25 siguiente: 1.- Que todos los participantes en el presente Aumento de
26 Capital son de nacionalidad ecuatoriana; 2.- Que la Junta Universal
27 de Accionistas, celebrada el 22 de Diciembre del 2011, resolvió
28 Aumentar el Capital social de la compañía en la suma de

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec.

1 DOSCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América para que
2 sumado al capital actual que es de MIL DOSCIENTOS dólares, llegue
3 MIL CUATROCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América,
4 los cuales representa Mil Cuatrocientas Acciones Ordinarias y
5 Nominativas de Un dólar cada una; y, 3.- Que como consecuencia de
6 lo anterior se reforman los Artículos Quinto y Sexto del
7 Estatuto Social de la compañía, referente al capital social, y al
8 numero de acciones, artículos que en lo posterior dirán: ARTICULO
9 QUINTO.- DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es
10 de MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
11 AMERICA, dividido en Mil Cuatrocientas Acciones Ordinarias y
12 Nominativas de Un Dólar cada una. ARTICULO SEXTO.- TITULOS DE
13 LAS ACCIONES.- Los títulos serán emitidos con el carácter de
14 nominativos, y serán numerados secuencialmente, los mismos que
15 contendrán las acciones que les corresponda a cada uno de los
16 accionistas por los aportes realizados debiendo ser numeradas las
17 acciones desde la 0001 a la 1400, los títulos serán firmados por el
18 Presidente y el Gerente General de la compañía.- **CUARTA:**
19 **DECLARACION JURAMENTADA.**- El Lcdo. José Dionicio
20 Salinas Vera, en calidad de Gerente General, y Representante Legal
21 Judicial y Extrajudicial de la compañía RADIO TAXIFLASH S.A.,
22 DECLARA BAJO JURAMENTO QUE: 1.- El Aumento de
23 Capital acordado por la Junta Universal de 22 de Diciembre
24 del 2011 se encuentra suscrito y pagado en su totalidad, en
25 numerario.; 2.- Que la compañía no mantiene contrato con ninguna
26 institución del Estado Ecuatoriano; y, 3.- Que la compañía no
27 mantiene obligaciones pendientes con el Instituto Ecuatoriano de
28 Seguridad Social. Agregue usted señor notario las demás cláusulas y

Machala, 04 de Febrero del 2010



Sr. Lcdo.
José Dionicio Salinas Vera
Ciudad.

De mi consideración:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía RADIO TAXIFLASH S.A., en sesión celebrada el día de hoy, tuvo acierto de elegirlo a Usted GERENTE GENERAL de la misma por un periodo de UN AÑO, con las atribuciones establecidas en sus Estatutos Sociales.

En ejercicio de su cargo, Usted seguirá representando a la Compañía Legal, Judicial y Extrajudicial

Los Estatutos Sociales de la Empresa que constan en la Escritura Pública otorgada ante la Notaría Tercera del Cantón Machala, Abogada Betty Gálvez Espinoza, el 10 de Octubre del 2000 e inscrita en el Registro Mercantil el 24 de Octubre del 2000 y de acuerdo a la reforma el Estatuto Cantón y de acuerdo a la reforma el Estatuto de la Cia. otorgada ante la Notaría Sexta del Cantón Machala, Abogado Luis Zambrano Larrea el 02 de Diciembre del 2004 e inscrita en el Registro Mercantil el 14 de Enero del 2005

LUIS ZAMBRANO LARREA
SEXTO

Srta. Ana María Moreno Zúñiga
SECRETARIO AD-HOC

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía RADIO TAXIFLASH S.A. para el cual he sido elegido.

Lcdo. José Dionicio Salinas Vera
C.I. 1101457055



Dirección: Santa Rosa y Eloy Alfaro
Machala, 04 de Febrero del 2010

CEA



**ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA RADIO TAXIFLASH S.A., CELEBRADA EN LA CIUDAD
DE MACHALA EL DIA JUEVES VEINTIDOS DE DICIEMBRE DEL AÑO
DOS MIL ONCE.**

En la Ciudad de Machala, a los Veintidós días del mes de Diciembre del año Dos Mil Once, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la calles Tarqui y 14va Norte, siendo las Dieciséis horas, se reúnen los siguientes accionistas: 1.- MARIO JACINTO AGUILAR GALARZA, por sus propios derechos, poseedor de CUARENTA Acciones Ordinarias y Nominativas de Un Dólar cada una, mismas que representan el 3.3333% del capital social de la compañía; 2.- MARCO PATRICIO MOSQUERA ALVAREZ, por sus propios derechos, poseedor de ONCE Acciones Ordinarias y Nominativas de Un Dólar cada una, mismas que representan el 0.9166% del Capital Social de la compañía; 3.- ANGEL EPIFANIO ANDINO BRITO, por sus propios derechos, poseedor de CUARENTA Acciones Ordinarias y Nominativas de Un Dólar cada una, mismas que representan el 3.3333% del Capital Social de la compañía; 4.- FERNANDO MAURICIO ARMIJOS DAVILA, por sus propios derechos, poseedor de ONCE Acciones Ordinarias y Nominativas de Un Dólar cada una, mismas que representan el 0.9166% del Capital Social de la compañía; 5.- ANGEL HERNAN AVILES, por sus propios derechos, poseedor de CUARENTA Acciones Ordinarias y Nominativas de Un Dólar cada una, mismas que representan el 3.3333% del Capital Social de la compañía; 6.- SEGUNDO ROMAN BRITO ARMIJOS, por sus propios derechos, poseedor de ONCE Acciones Ordinarias y Nominativas de Un Dólar cada una, mismas que representan el 0.9166% del Capital Social de la compañía; 7.- TITO CAMACHO RUALES, por sus propios derechos, poseedor de ONCE Acciones Ordinarias y Nominativas de Un Dólar cada una, mismas que representan el 0.9166% del Capital Social de la compañía; 8.- ONOFRE CAMINO SANCHEZ, por sus propios derechos, poseedor de ONCE Acciones Ordinarias y Nominativas de Un Dólar cada una, mismas que representan el 0.9166% del Capital Social de la compañía; 9.- BYRON VINICIO FEJOO LEON, por sus propios derechos, poseedor de ONCE Acciones Ordinarias y Nominativas de Un Dólar cada una, mismas que representan el 0.9166% del Capital Social de la compañía; 10.- OSCAR WALTER FERNANDEZ QUEZADA, por sus propios derechos, poseedor de CUARENTA Acciones Ordinarias y Nominativas de Un Dólar cada una, mismas que representan el 3.3333% del Capital Social de la compañía; 11.- FRANCIS DANIEL GARCIA AÑAZCO, por sus propios derechos, poseedor de ONCE Acciones Ordinarias y Nominativas de Un Dólar cada una, mismas que representan el 0.9166% del



Capital Social de la compañía; 12.-FRANCIS LEOPOLDO GARCIA CASTRO, por sus propios derechos, poseedor de ONCE Acciones Ordinarias y Nominativas de Un Dólar cada una, mismas que representan el 0.9166% del Capital Social de la compañía; 13.-MARIO MEDARDO GARCÍA MENDEZ, por sus propios derechos, poseedor de CUARENTA Acciones Ordinarias y Nominativas de Un Dólar cada una, mismas que representan el 3.3333% del Capital Social de la compañía; 14.-GUALBERTO GASPAS MENENDEZ, por sus propios derechos, poseedor de ONCE Acciones Ordinarias y Nominativas de Un Dólar cada una, mismas que representan el 0.9166% del Capital Social de la compañía; 15.-GINA MARITZA ISA TOTOY, por sus propios derechos, poseedor de ONCE Acciones Ordinarias y Nominativas de Un Dólar cada una, mismas que representan el 0.9166% del Capital Social de la compañía; 16.-DARWIN EFRAIN JAIME RAMIREZ, por sus propios derechos, poseedor de ONCE Acciones Ordinarias y Nominativas de Un Dólar cada una, mismas que representan el 0.9166% del Capital Social de la compañía; 17.-JUAN MIGUEL JARAMILLO ESPINOZA, por sus propios derechos, poseedor de CUARENTA Acciones Ordinarias y Nominativas de Un Dólar cada una, mismas que representan el 3.3333% del Capital Social de la compañía; 18.-MAXIMO EMILIO JORDAN PORRAS, por sus propios derechos, poseedor de ONCE Acciones Ordinarias y Nominativas de Un Dólar cada una, mismas que representan el 0.9166% del Capital Social de la compañía; 19.-CARLOS MAURICIO JUNCAY ALARCON, por sus propios derechos, poseedor de ONCE Acciones Ordinarias y Nominativas de Un Dólar cada una, mismas que representan el 0.9166% del Capital Social de la compañía; 20.-CARLOS JUNCAY CAPA, por sus propios derechos, poseedor de CUARENTA Acciones Ordinarias y Nominativas de Un Dólar cada una, mismas que representan el 3.3333% del Capital Social de la compañía; 21.-VICTOR JOSE LEON MURILLO, por sus propios derechos, poseedor de CUARENTA Acciones Ordinarias y Nominativas de Un Dólar cada una, mismas que representan el 3.3333% del Capital Social de la compañía; 22.-CESAR RAMIRO LOAIZA MUÑOZ, por sus propios derechos, poseedor de ONCE Acciones Ordinarias y Nominativas de Un Dólar cada una, mismas que representan el 0.9166% del Capital Social de la compañía; 23.-LUIS GONZALO LOAIZA SANCHEZ, por sus propios derechos, poseedor de ONCE Acciones Ordinarias y Nominativas de Un Dólar cada una, mismas que representan el 0.9166% del Capital Social de la compañía; 24.-RUFO CALIXTO LOAYZA COBOS, por sus propios derechos, poseedor de CUARENTA Acciones Ordinarias y Nominativas de Un Dólar cada una, mismas que representan el 3.3333% del Capital Social de la compañía; 25.-SERVIO MANUEL LOAYZA SANCHEZ, por sus propios derechos, poseedor



de CUARENTA Acciones Ordinarias y Nominativas de Un Dólar cada una, mismas que representan el 3.3333% del Capital Social de la compañía; 26.-MIGUEL ALFREDO LOZANO MARCHENA, por sus propios derechos, poseedor de ONCE Acciones Ordinarias y Nominativas de Un Dólar cada una, mismas que representan el 0.9166% del Capital Social de la compañía; 27.-ANGEL GONZALO MENDOZA BUSTAMANTE, por sus propios derechos, poseedor de CUARENTA Acciones Ordinarias y Nominativas de Un Dólar cada una, mismas que representan el 3.3333% del Capital Social de la compañía; 28.-WILSON JAVIER MENDOZA CORONEL, por sus propios derechos, poseedor de CUARENTA Acciones Ordinarias y Nominativas de Un Dólar cada una, mismas que representan el 3.3333% del Capital Social de la compañía; 29.-GUILLERMO HERNAN MONTENEGRO CARDENAS, por sus propios derechos, poseedor de ONCE Acciones Ordinarias y Nominativas de Un Dólar cada una, mismas que representan el 0.9166% del Capital Social de la compañía; 30.-VICTOR RAFAEL MONTOYA MORA, por sus propios derechos, poseedor de CUARENTA Acciones Ordinarias y Nominativas de Un Dólar cada una, mismas que representan el 3.3333% del Capital Social de la compañía; 31.-FRANCISCO ALEJANDRO MORA JARAMILLO, por sus propios derechos, poseedor de ONCE Acciones Ordinarias y Nominativas de Un Dólar cada una, mismas que representan el 0.9166% del Capital Social de la compañía; 32.-FLAVIO RODRIGO NAGUA RIOS, por sus propios derechos, poseedor de ONCE Acciones Ordinarias y Nominativas de Un Dólar cada una, mismas que representan el 0.9166% del Capital Social de la compañía; 33.-EDWIN RAMIRO ORDOÑEZ TOBO, por sus propios derechos, poseedor de ONCE Acciones Ordinarias y Nominativas de Un Dólar cada una, mismas que representan el 0.9166% del Capital Social de la compañía; 34.-CARLOS ORLANDO PALADINES PALADINES, por sus propios derechos, poseedor de CUARENTA Acciones Ordinarias y Nominativas de Un Dólar cada una, mismas que representan el 3.3333% del Capital Social de la compañía; 35.-CHRISTIAN GEOVANNY QUEVEDO GALVEZ, por sus propios derechos, poseedor de ONCE Acciones Ordinarias y Nominativas de Un Dólar cada una, mismas que representan el 0.9166% del Capital Social de la compañía; 36.-FERMI YOVAN QUEVEDO LOAIZA, por sus propios derechos, poseedor de CINCUENTA Y TRES Acciones Ordinarias y Nominativas de Un Dólar cada una, mismas que representan el 4.4166% del Capital Social de la compañía; 37.-FAVIAN ALFREDO RAMIREZ GALLARDO, por sus propios derechos, poseedor de ONCE Acciones Ordinarias y Nominativas de Un Dólar cada una, mismas que representan el 0.9166% del Capital Social de la compañía; 38.-GILBERTO RAMIREZ LUNA, por sus propios derechos, poseedor de ONCE Acciones Ordinarias y

AB. LUIS ZAMBRANO LARA
SECRETARIO



Nominativas de Un Dólar cada una, mismas que representan el 0.9166% del Capital Social de la compañía; 39.-EFRAIN HOMERO RAMON CORONEL, por sus propios derechos, poseedor de ONCE Acciones Ordinarias y Nominativas de Un Dólar cada una, mismas que representan el 0.9166% del Capital Social de la compañía; 40.-LUIS MARIO RAMÓN CORONEL, por sus propios derechos, poseedor de CUARENTA Acciones Ordinarias y Nominativas de Un Dólar cada una, mismas que representan el 3.3333% del Capital Social de la compañía; 41.-DAVID GEORGE RAMOS CHALEN, por sus propios derechos, poseedor de ONCE Acciones Ordinarias y Nominativas de Un Dólar cada una, mismas que representan el 0.9166% del Capital Social de la compañía; 42.-PATRICIO FAVIAN REINOSO JIMENEZ, por sus propios derechos, poseedor de ONCE Acciones Ordinarias y Nominativas de Un Dólar cada una, mismas que representan el 0.9166% del Capital Social de la compañía; 43.-MARIO MIGUEL RODAS AGUILAR, por sus propios derechos, poseedor de ONCE Acciones Ordinarias y Nominativas de Un Dólar cada una, mismas que representan el 0.9166% del Capital Social de la compañía; 44.-MIGUEL ANGEL RODAS LOAIZA, por sus propios derechos, poseedor de CUARENTA Acciones Ordinarias y Nominativas de Un Dólar cada una, mismas que representan el 3.3333% del Capital Social de la compañía; 45.-ROMEO EFRAIN ROMERO RAMON, por sus propios derechos, poseedor de ONCE Acciones Ordinarias y Nominativas de Un Dólar cada una, mismas que representan el 0.9166% del Capital Social de la compañía; 46.-RUBEN STALIN SALINAS CARRANZA, por sus propios derechos, poseedor de ONCE Acciones Ordinarias y Nominativas de Un Dólar cada una, mismas que representan el 0.9166% del Capital Social de la compañía; 47.-JOSÉ DIONICIO SALINAS VERA, por sus propios derechos, poseedor de CINCUENTA Y TRES Acciones Ordinarias y Nominativas de Un Dólar cada una, mismas que representan el 4.4166% del Capital Social de la compañía; 48.-JOSE FERNANDO SANCHEZ MARIN, por sus propios derechos, poseedor de ONCE Acciones Ordinarias y Nominativas de Un Dólar cada una, mismas que representan el 0.9166% del Capital Social de la compañía; 49.-LUIS ENRIQUE SÁNCHEZ MARIN, por sus propios derechos, poseedor de CUARENTA Acciones Ordinarias y Nominativas de Un Dólar cada una, mismas que representan el 3.3333% del Capital Social de la compañía; 50.-MANUEL DE JESUS SANCHEZ MARIN, por sus propios derechos, poseedor de ONCE Acciones Ordinarias y Nominativas de Un Dólar cada una, mismas que representan el 0.9166% del Capital Social de la compañía; 51.-FAVIO JAMIL SARMIENTO GUALAN, por sus propios derechos, poseedor de ONCE Acciones Ordinarias y Nominativas de Un Dólar cada una, mismas que representan el 0.9166% del Capital Social de la

SECRETARÍA DE LA LARCA

compañía; 52.-DENISSE ELIZABETH SIVISAPA CARAGUAY, por sus propios derechos, poseedor de CUARENTA Acciones Ordinarias y Nominativas de Un Dólar cada una, mismas que representan el 3.3333% del Capital Social de la compañía; 53.-GREGORIO PASCUAL TOMALA TOMALA, por sus propios derechos, poseedor de ONCE Acciones Ordinarias y Nominativas de Un Dólar cada una, mismas que representan el 0.9166% del Capital Social de la compañía; y, 54.-FAUSTO RENE VIZCAINO AGUILAR, por sus propios derechos, poseedor de ONCE Acciones Ordinarias y Nominativas de Un Dólar cada una, mismas que representan el 0.9166% del Capital Social de la compañía. Concurrencia que representa el Cien por Ciento del Capital Social suscrito y pagado de la compañía, por lo que deciden por UNANIMIDAD constituirse en JUNTA UNIVERSAL, al tenor de lo que dispone el Artículo 238 de la Ley de Compañías, en concordancia con el Reglamento de Juntas Generales emitido por la Superintendencia de Compañías, para tratar y resolver el siguiente orden del día: 1.-CONOCER Y RESOLVER EL AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, 2.-RESOLVER LA SUSCRIPCIÓN Y LA FORMA DE PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL; 3.-CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA DE LOS ARTICULOS QUINTO Y SEXTO DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, REFERENTE AL CAPITAL SOCIAL Y AL NUMERO DE ACCIONES; y, 4.-AUTORIZAR AL GERENTE GENERAL, REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA PARA QUE LEGALICE TODAS LAS DECISIONES QUE ADOPTE LA PRESENTE JUNTA. Preside la presente Junta Universal el Accionista Fermi Yovan Quevedo Loaiza, en su calidad de Presidente de la compañía, y como secretario de la misma actúa el Accionista José Dionicio Salinas Vera, en calidad de Gerente General. Seguidamente se procede a elaborar la lista de Accionistas asistentes a la presente junta, con lo cual se constata una vez más que existe el quórum legal y reglamentario para la realización de este tipo de Junta, de acuerdo a lo que establece el artículo 238 de la Ley de Compañías y el Reglamento de Juntas Generales, emitido por la Superintendencia de Compañías, lo que permite a la Presidenta declarar legalmente instalada la misma. De inmediato se dispone que por secretaría se de lectura al PRIMER punto del orden del día, el mismo que se refiere a: CONOCER Y RESOLVER EL AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, Referente a este punto del orden del día, el Presidente de la Junta toma la palabra para manifestar que es necesario que la compañía realice un aumento del capital con el propósito que tenga un capital acorde al desarrollo de sus actividades, y solventar los gastos que ocasione la implementación de infraestructura comunicacional entre la compañía, y las unidades de cada uno de los accionistas de la empresa, mocionando que el

aumento debe realizarse en la suma de DOSCIENTOS DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el mismo que sumado al anterior este llegaría a MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; una vez escuchada la moción los accionistas resuelven por UNANIMIDAD aprobar el aumento de capital propuesto. Tratado y resuelto el primer punto, los accionistas pasan a tratar el SEGUNDO punto del orden del día, el mismo que se refiere a: RESOLVER LA SUSCRIPCIÓN Y LA FORMA DE PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL, con relación a este punto de la agenda, el Gerente General manifiesta que una vez resuelto y aprobado el aumento de capital social de la compañía, el mismo debe ser suscrito y pagado por los Accionistas en el porcentaje que cada uno tiene dentro del paquete accionario de la empresa, por lo que solicita el pronunciamiento haciendo conocer su voluntad para suscribir las Acciones provenientes del aumento aprobado, y la forma que será cancelado el mismo, al respecto los accionistas: Mario Jacinto Aguilar Galarza; Marco Patricio Mosquera Álvarez; Ángel Epifanio Andino Brito; Fernando Mauricio Armijos Dávila; Ángel Hernán Avilés; Segundo Román Brito Armijos; Tito Camacho Rúales; Onofre Camino Sánchez; Byron Vinicio Feijoo León; Oscar Walter Fernández Quezada; Francis Daniel García Añasco; Francis Leopoldo García Castro; Mario Medardo García Méndez; Gualberto Gaspar Menéndez; Gina Maritza Isa Totoy; Darwin Efraín Jaime Ramírez; Juan Miguel Jaramillo Espinoza; Máximo Emilio Jordán Porrás; Carlos Mauricio Juncay Alarcón; Carlos Juncay Capa; Víctor José León Murillo; Cesar Ramiro Loaiza Muñoz; Luis Gonzalo Loaiza Sánchez; Rufo Calixto Loayza Cobos; Servio Manuel Loayza Sánchez; Miguel Alfredo Lozano Marchena; Ángel Gonzalo Mendoza Bustamante; Wilson Javier Mendoza Coronel; Guillermo Hernán Montenegro Cárdenas; Víctor Rafael Montoya Mora; Francisco Alejandro Mora Jaramillo; Flavio Rodrigo Nagua Ríos; Edwin Ramiro Ordoñez Tobo; Carlos Orlando Paladines Paladines; Christian Geovanny Quevedo Gálvez; Favian Alfredo Ramírez Gallardo; Gilberto Ramírez Luna; Efraín Homero Ramón Coronel; Luis Mario Ramón Coronel; David George Ramos Chalen; Patricio Favian Reinoso Jiménez; Mario Miguel Rodas Aguilar; Miguel Ángel Rodas Loaiza; Romeo Efraín Romero Ramón; Rubén Stalin Salinas Carranza; José Fernando Sánchez Marín; Luis Enrique Sánchez Marín; Manuel De Jesús Sánchez Marín; Favio Jamil Sarmiento Gualan; Denisse Elizabeth Sivisapa Caraguay; Gregorio Pascual Tomala Tomala; Fausto René Vizcaíno Aguilar, manifiestan su voluntad de no suscribir en el presente aumento, renunciando al derecho de preferencia que tienen en el mismo. Una vez escuchado el pronunciamiento de los accionistas, seguidamente, los accionistas José Dionicio Salinas Vera, y Fermi Yovan Quevedo Loaiza, hace uso de la palabra para manifestar que ellos

están dispuestos a suscribir el presente aumento de capital en partes iguales, es decir CIEN acciones cada uno, debiendo cancelar Cien Dólares de los Estados Unidos de América, cada uno, en numerario. Una vez escuchado y analizado detenidamente el presente punto del orden, los accionistas RESUELVEN aprobar por UNANIMIDAD la forma de suscribir, y pagar del presente aumento, a continuación se detalla cómo queda suscrito el aumento aprobado en el primer punto de la agenda:

ACCIONISTAS	# DE ACCIONES.	CAPIT. SUSCRITO	CAPIT. PAGADO
José Dionicio Salinas Vera	100	\$ 100	\$ 100
Fermi Yovan Quevedo Loaiza	100	\$ 100	\$ 100
TOTAL	200	\$ 200	\$ 200

Como consecuencia de la suscripción y forma de pago del presente aumento de capital de DOSCIENTOS DOLARES, equivalente a Doscientas Acciones Ordinarias y Nominativas, de Un Dólar cada una, que sumado al capital anterior de MIL DOSCIENTOS DOLARES, da un total de MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, siendo éste el nuevo capital de la compañía, el mismo que queda distribuido de la siguiente manera:

ACCIONISTAS	CAP. ANTERIOR	AUMENTO	TOTAL ACC.	TOTAL CAPIT.
Mario Aguilar Galarza	40	0	40	40
Marco Mosquera Álvarez	11	0	11	11
Ángel Andino Brito	40	0	40	40
Fernando Armijos Dávila	11	0	11	11
Ángel Hernán Avilés	40	0	40	40
Segundo Brito Armijos	11	0	11	11
Tito Camacho Ruales	11	0	11	11
Onofre Camino Sánchez	11	0	11	11
Byron Feijoo León	11	0	11	11
Oscar Fernández Quezada	40	0	40	40
Francis García Añasco	11	0	11	11
Francis García Castro	11	0	11	11
Mario García Méndez	40	0	40	40
Gualberto Gaspar Menéndez	11	0	11	11
Gina Isa Totoy	11	0	11	11
Darwin Jaime Ramírez	11	0	11	11
Juan Jaramillo Espinoza	40	0	40	40
Máximo Jordán Porras	11	0	11	11
Carlos Juncay Alarcón	11	0	11	11
Carlos Juncay Capa	40	0	40	40
Víctor León Murillo	40	0	40	40
Cesar Loaiza Muñoz	11	0	11	11
Luis Loaiza Sánchez	11	0	11	11
Rufo Loayza Cobos	40	0	40	40
Servio Loayza Sánchez	40	0	40	40
Miguel Lozano Marchena	11	0	11	11

Sr. LUIS ALBERTO LAREDO
 PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ASESORES

Ángel Mendoza Bustamante	40	0	40	40
Wilson Mendoza Coronel	40	0	40	40
Guillermo Montenegro Cárdenas	11	0	11	11
Victor Montoya Mora	40	0	40	40
Francisco Mora Jaramillo	11	0	11	11
Flavio Nagua Ríos	11	0	11	11
Edwin Ordoñez Tobo	11	0	11	11
Carlos Paladines Paladines	40	0	40	40
Christian Quevedo Gálvez	11	0	11	11
Fermi Quevedo Loaiza	53	100	153	153
Favian Ramírez Gallardo	11	0	11	11
Gilberto Ramírez Luna	11	0	11	11
Efraín Ramón Coronel	11	0	11	11
Luis Ramón Coronel	40	0	40	40
David Ramos Chalen	11	0	11	11
Patricio Reinoso Jiménez	11	0	11	11
Mario Rodas Aguilar	11	0	11	11
Ángel Rodas Loaiza	40	0	40	40
Romeo Romero Ramón	11	0	11	11
Rubén Salinas Carranza	11	0	11	11
José Salinas Vera	53	100	153	153
José Sánchez Marín	11	0	11	11
Luis Sánchez Marín	40	0	40	40
Manuel Sánchez Marín	11	0	11	11
Favio Sarmiento Gualan	11	0	11	11
Denisse Sivisapa Caraguay	40	0	40	40
Gregorio Tomala Tomala	11	0	11	11
Fausto Vizcaíno Aguilar	11	0	11	11
TOTALES	1.200	200	1.400	1.400

Hasta aquí la moción planteada, la que es aprobada y ratificada por UNANIMIDAD por los Accionistas presentes. Conocido y resuelto el segundo punto del orden del día, los presentes pasan a tratar el TERCER punto, el mismo que se refiere a: CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA DE LOS ARTICULO QUINTO Y SEXTO DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, REFERENTE AL CAPITAL SOCIAL, Y AL NUMERO DE LAS ACCIONES; con relación a este punto, el accionistas José Dionicio Salinas Vera manifiesta a la sala que de conformidad a lo resuelto en los dos primeros puntos del orden del día propuestos para la esta junta, cree del caso que los artículos quinto y sexto del estatuto social de la compañía deben reformarse, para cuyo efecto propone los siguientes textos: ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital Social de la compañía es de MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en Mil Cuatrocientas Acciones Ordinarias y Nominativas de Un Dólar cada una.- ARTICULO SEXTO.- TITULOS DE LAS ACCIONES.- Los títulos serán emitidos con el carácter de nominativos, y serán numerados secuencialmente, los mismos que contendrán las acciones que

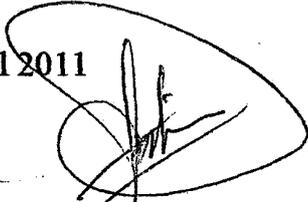
Sr. LUIS ZAMBRANO LARREA
 PRESIDENTE DEL COMITÉ EJECUTIVO

les corresponda a cada uno de los accionista por los aportes realizados, debiendo ser numeradas las acciones desde la 0001 a la 1400, los títulos serán firmados por el Presidente y el Gerente General de la compañía. Hasta aquí los textos propuestos. Luego de las deliberaciones los accionistas por UNANIMIDAD aprueban la reforma planteada. Tratado y resuelto el Tercer punto del orden del día, los accionistas procede a tratar el CUARTO y último punto de la agenda propuesta, el mismo que se refiere a: AUTORIZAR AL GERENTE GENERAL, REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA PARA QUE LEGALICE TODAS LAS DESICIONES QUE ADOPTE LA PRESENTE JUNTA, al respecto, los accionistas proceden a deliberar sobre este punto, resolviendo por UNANIMIDAD autorizar al Gerente General y Representante Legal de la compañía para que proceda a legalizar todas las decisiones adoptadas en la presente Junta. Tratados y resueltos todos los puntos del orden del día, se concede un receso para la elaboración de la presente acta, reinstalada la sesión se procede a dar lectura a la misma, la cual es aprobada y ratificada por UNANIMIDAD por todos los asistentes, para constancia de lo actuado la firman en unidad de acto, dándose por terminada la junta a las Diecinueve horas cuarenta minutos. f.-)Mario Jacinto Aguilar Galarza; f.-)Marco Patricio Mosquera Álvarez; f.-)Ángel Epifanio Andino Brito; f.-)Fernando Mauricio Armijos Dávila; f.-)Ángel Hernán Avilés; f.-)Segundo Román Brito Armijos; f.-)Tito Camacho Rúales; f.-)Onofre Camino Sánchez; f.-)Byron Vinicio Feijoo León; f.-)Oscar Walter Fernández Quezada; f.-)Francis Daniel García Añasco; f.-)Francis Leopoldo García Castro; f.-)Mario Medardo García Méndez; f.-)Gualberto Gaspar Menéndez; f.-)Gina Maritza Isa Totoy; f.-)Darwin Efraín Jaime Ramírez; f.-)Juan Miguel Jaramillo Espinoza; f.-)Máximo Emilio Jordán Porras; f.-)Carlos Mauricio Juncay Alarcón; f.-)Carlos Juncay Capa; f.-)Víctor José León Murillo; f.-)Cesar Ramiro Loaiza Muñoz; f.-)Luis Gonzalo Loaiza Sánchez; f.-)Rufo Calixto Loayza Cobos; f.-)Servio Manuel Loayza Sánchez; f.-)Miguel Alfredo Lozano Marchena; f.-)Ángel Gonzalo Mendoza Bustamante; f.-)Wilson Javier Mendoza Coronel; f.-)Guillermo Hernán Montenegro Cárdenas; f.-)Victor Rafael Montoya Mora; f.-)Francisco Alejandro Mora Jaramillo; f.-)Flavio Rodrigo Nagua Ríos; f.-)Edwin Ramiro Ordoñez Tobo; f.-)Carlos Orlando Paladines Paladines; f.-)Christian Geovanny Quevedo Gálvez; f.-)Fermi Yovan Quevedo Loaiza; f.-)Favian Alfredo Ramírez Gallardo; f.-)Gilberto Ramírez Luna; f.-)Efraín Homero Ramón Coronel; f.-)Luis Mario Ramón Coronel; f.-)David George Ramos Chalen; f.-)Patricio Favian Reinoso Jiménez; f.-)Mario Miguel Rodas Aguilar; f.-)Miguel Ángel Rodas Loaiza; f.-)Romeo Efraín Romero Ramón; f.-)Rubén Stalin Salinas Carranza; f.-)José Dionicio Salinas Vera; f.-)José Fernando Sánchez Marín; f.-)Luis Enrique Sánchez Marín; f.-)Manuel De Jesús Sánchez

Marín; f.-)Favio Jamil Sarmiento Gualan; f.-)Denisse Elizabeth Sivisapa Caraguay; f.-)Gregorio Pascual Tomala Tomala; f.-)Fausto René Vizcaíno Aguilar.

CERTIFICO: Que el contenido de la presente es igual a su original que reposa en el archivo de la compañía.

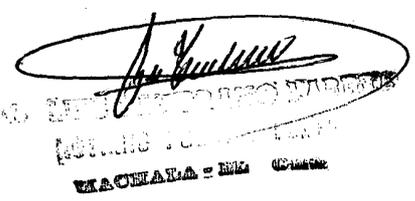
Machala, 22 de Diciembre del 2011

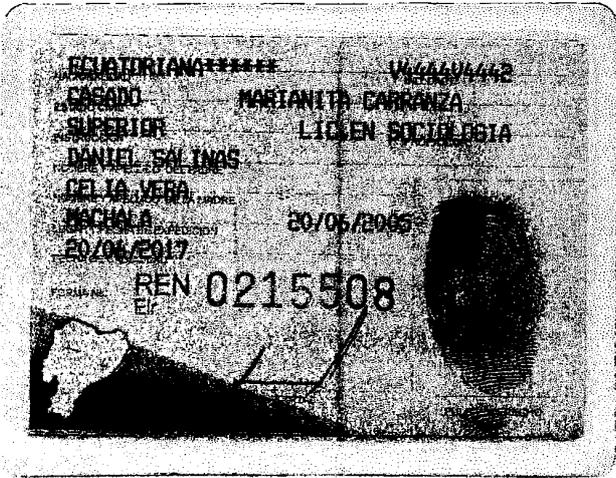


José Dionicio Salinas Vera
GERENTE GENERAL
SECRETARIO DE LA JUNTA

NOTARIO SEXTO MACHALA
DOY FE: QUE LA COPIA FOTOCOPETICA
QUE ANTECEDER ES IGUAL A SU ORIGINAL.
09 ENE 2012

Machala, a _____ de _____ de _____





NOTARIO SEXTO MACHALA
 DOY FE: QUE LA COPIA FOTOSTATICA
 QUE ANTECEDE ES IGUAL A SU ORIGINAL.
 Machala, a 09 de ENE 2012 de

Luis Zambrano Larrea
LUIS ZAMBRANO LARREA
 NOTARIO PÚBLICO SEXTO
 MACHALA - EL ORO

LUIS ZAMBRANO LARREA
 SEXTO

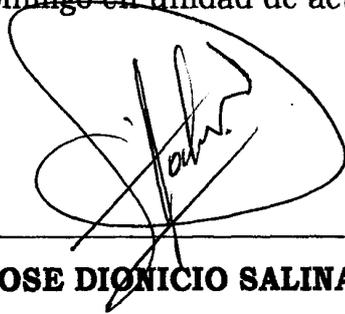
L.Z.L.

-diez-

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

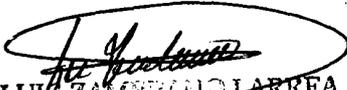
TELEFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec.

1 formalidades de estilo para la plena validez de este instrumento
2 público.- f) Ilegible.- Ilegible Doctor Allan Rodríguez Fajardo, Registro
3 profesional número ciento nueve, del Colegio de Abogados de El Oro.-
4 ".- Hasta Aquí La Minuta, la misma que queda elevada a Escritura
5 Pública para que surtan los efectos de Ley. Se observaron los
6 preceptos legales que el caso requiere y leída que le fue al
7 compareciente íntegramente por mí el Notario, éste se ratifica y
8 firma conmigo en unidad de acto, de todo lo que doy fe.-----

9
10
11
12


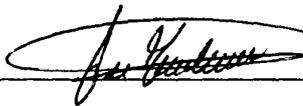
13 **Lcdo. JOSE DIONICIO SALINAS VERA**
14 **GERENTE GENERAL, QUIEN EJERCE LA**
15 **REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y**
16 **EXTRAJUDICIAL DE RADIO TAXIFLASH S.A.**

17 C. C. No. 110115704-6

18
19
20
21
22
23 
24 **ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA**
25 **NOTARIO PUBLICO SEXTO**
26 **MACHALA - EL ORO - ECUADOR**
27
28

LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

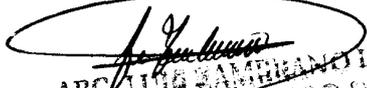
SE OTORGO ANTE MI y, en fe de ello
confiero ESTE TERCER TESTIMONIO EN
FOTOCOPIA QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL
que sello, firmo y rubrico en los mismos
lugar y fecha de su celebraci3n.-*.*.*.*.*



ABOGADO LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

RAZON: Siento como tal, que se ha dado cumplimiento lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución N° SC.DIC.M.12 - 000090, de fecha 23 de Febrero del 2012 dictada por **AB. CARLOS MURRIETA MORA**, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA, habiéndose tomando nota al margen de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la Compañía **RADIO TAXIFLASH S.A.**, de fecha 09 de Enero del 2012. -----
Machala. 25 de Febrero del 2012


ABC LUIS SAMBRANO LARREA
NOTARIO PÚBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

DOY FE: Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Cuarto de la Resolución Número SC.DIC.M. 12.000090, de fecha 23 de Febrero del 2.012, dictada por el señor Intendente de Compañías de Machala, Abogado Carlos Murrieta Mora, mediante la cual se aprueba el Aumento del Capital y la Reforma del Estatuto Social de la Compañía RADIO TAXIFLASH S.A., habiéndose tomando nota de dicha aprobación al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la expresada Compañía, otorgada ante mí, el 10 de Octubre del año 2000. *h.*

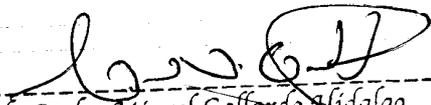
Machala, 28 de Febrero del 2012



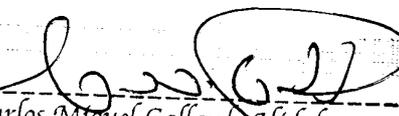
Betty Galvez E.
Alba Betty Galvez E.
NOTARIA TERCERA - MACHALA

Registro Mercantil Machala

CERTIFICO: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. SC-DIC-M-12-000090, dictada por el señor Intendente de Compañías de Machala, el 23 de Febrero del 2012; queda inscrita ésta Escritura en el Registro Mercantil con el No. 293 y anotada en el Repertorio bajo el No. 488.- Machala, a veintisiete de Febrero del dos mil doce.- El Registrador Mercantil.-x-


Ab. Carlos Miguel Gallardo Hidalgo
Registrador Mercantil
del Cantón Machala

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de ésta Escritura en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el señor Presidente de la República el 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial No. 878 del 29 de Agosto de 1975.- Machala, veintisiete de febrero del dos mil doce.- El Registrador Mercantil.-x-


Ab. Carlos Miguel Gallardo Hidalgo
Registrador Mercantil
del Cantón Machala

CERTIFICO: Que se ha fijado por el tiempo de seis meses que determina el Art. 33 del Código de Comercio, una Copia de la

